

## RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL 043-2023-SG/TC

Lima, 18 de octubre de 2023

### VISTOS

El Memorando 086-2023-SG/TC, de fecha 17 de octubre de 2023, de la Secretaría General; el Oficio 055-2023-FMS/TC emitido por el presidente el 17 de octubre de 2023; el Informe Técnico 022-2023-OGDH/TC, de fecha 18 de octubre de 2023; y,

### CONSIDERANDO

Que, el artículo 10 de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, establece que la finalidad del proceso de capacitación es mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos, así como para el logro de los objetivos institucionales;

Que, el artículo 135 del Reglamento General de la Ley 30057, aprobado por Decreto Supremo 040-2014-PCM, define al Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) como el instrumento de gestión que contiene la planificación de las acciones de capacitación en cada entidad;

Que, mediante Resolución de Secretaría General 009-2023-SG/TC, de fecha 27 de marzo de 2023, se aprueba el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2023 del Tribunal Constitucional;

Que, con la Resolución de Secretaría General 037-2023-SG/TC, de fecha 05 de setiembre de 2023, se aprueba la primera modificación del PDP 2023 del Tribunal Constitucional, y por medio de la Resolución de Secretaría General 040-2023-SG/TC, de fecha 04 de octubre de 2023, se aprueba la segunda modificación del PDP 2023 del Tribunal Constitucional;

Que, la segunda modificación del PDP 2023 del Tribunal Constitucional, incluye la acción de capacitación correspondiente al XLI Curso Interdisciplinario en Derechos Humanos denominado "Combate a la corrupción, acceso a la información y agenda emergente de Derechos Humanos", autorizando la participación de hasta 10 servidores de la institución;

Que, mediante la Resolución 042-2023-SG/TC, de fecha 16 de octubre de 2023, se dispone incrementar la participación en el XLI Curso Interdisciplinario en Derechos Humanos denominado "Combate a la corrupción, acceso a la información y agenda emergente de Derechos Humanos", en 11 servidores;

Que, a través del Oficio 055-2023-FMS/TC, el presidente dispone la participación adicional de dos funcionarios en el XLI Curso Interdisciplinario en Derechos Humanos, denominado "Combate a la Corrupción, acceso a la información y agenda emergente de Derechos Humanos", razón por la cual, se requiere incrementar, nuevamente, el número de participantes en el curso de 11 a 13 servidores de la institución;

Que, con el Memorando 098-2023-SG/TC, la Secretaría General solicita la inclusión adicional en el referido curso de dos servidores, y mediante el Informe Técnico 022-2023-OGDH/TC, emite opinión favorable;





Tribunal Constitucional

Que, conforme al numeral 5.2.7 de la directiva denominada “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas”, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva 141-2016-SERVIR-PE, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Tribunal Constitucional, aprobado con Resolución Administrativa 196-2022-P/TC, rectificado con la Resolución Administrativa 084-2023-P/TC, establece que el secretario general es la máxima autoridad administrativa y de gestión jurisdiccional del Tribunal;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Presidencia Ejecutiva 141-2016-SERVIR-PE, lo informado por la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, y en uso de las facultades conferidas a esta Secretaría General;

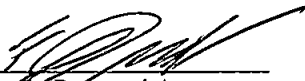
### SE RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONER** que en la acción de capacitación correspondiente al XLI Curso Interdisciplinario en Derechos Humanos “Combate a la Corrupción, acceso a la información y agenda emergente de Derechos Humanos”, incluida en la segunda modificación del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2023, participen 13 servidores del Tribunal Constitucional.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano las gestiones necesarias a fin de lograr la participación de 13 servidores del Tribunal Constitucional en el XLI Curso Interdisciplinario en Derechos Humanos “Combate a la Corrupción, acceso a la información y agenda emergente de Derechos Humanos”, incluido en la matriz de ejecución del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2023.

**ARTÍCULO TERCERO. - COMUNICAR** la presente resolución a la Autoridad Nacional del Servicio Civil, la Dirección General de Administración, las Oficinas de Gestión y Desarrollo Humano, Planeamiento y Desarrollo, Presupuesto, Logística, Contabilidad y Tesorería, Asesoría Jurídica y al Órgano de Control Institucional.

Regístrese y comuníquese.

  
Flavio Reátegui Apaza  
Secretario General (e)